



Apuntes sobre la actualidad Abril 2025

Actualidad Fiscal

1. **Impuesto sobre el Patrimonio** – Publicación de valores negociados en centros de negociación (Q4 2024)
2. **IRPF** – Reducción por arrendamiento aplicable a locales reconvertidos en vivienda
3. **IRPF** – Administradores y acceso al régimen de dietas y retribuciones en especie exentas
4. **IRPF** – No consideración de los criptoactivos como valores homogéneos
5. **IRPF** – Exención de declaración para perceptores de prestación por desempleo (2024)
6. **IVA** – Tipo reducido en entrega de viviendas sin necesidad de cédula de habitabilidad
7. **Fiscalidad empresarial** – Identificación de la titularidad real como medida de transparencia y prevención del fraude
8. **Control Tributario y Aduanero** – Directrices generales del Plan Anual 2025
9. **Regularización fiscal** – Prescripción diferenciada en IRPF, IS e IVA ante ventas ocultas



1. Impuesto sobre el Patrimonio – Publicación de valores negociados (Q4 2024)

En el Boletín Oficial del Estado del 28 de febrero de 2025 se ha publicado la Orden HAC/184/2025, de 25 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en centros de negociación con su valor medio correspondiente al cuarto trimestre de 2024. Esta información será utilizada para la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio correspondiente al ejercicio 2024, así como para la cumplimentación de la declaración informativa anual sobre valores, seguros y rentas, regulada por la Orden EHA/3481/2008, de 1 de diciembre, mediante la que se aprobó el modelo 189.

📌 Entrada en vigor: 1 de marzo de 2025

2. IRPF – Reducción por arrendamiento aplicable a locales reconvertidos en vivienda

La reducción del 60 por ciento prevista en el artículo 23.2 de la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas podrá aplicarse también a los casos en que el inmueble arrendado sea un local que haya sido reconvertido en vivienda. Para que esta reducción resulte aplicable, deben cumplirse ciertos requisitos como que el inmueble haya sido rehabilitado efectivamente para ser destinado a vivienda, que el arrendamiento tenga naturaleza de arrendamiento de vivienda conforme a la normativa vigente y que el inmueble sea utilizado como vivienda habitual por el arrendatario.

📌 Aplicación sujeta al cumplimiento de condiciones específicas

E



3. IRPF – Administradores y acceso al régimen de dietas y retribuciones en especie exentas

El Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) ha establecido que el régimen de dietas y retribuciones en especie exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es aplicable exclusivamente a relaciones laborales o estatutarias en las que concurran las notas de dependencia, ajenidad y alteridad. No obstante, el TEAC matiza que no se puede excluir automáticamente a los consejeros y administradores de la posibilidad de aplicar dicho régimen, ya que en determinados supuestos pueden concurrir esas características propias de una relación laboral que habiliten la exención.

📌 Aplicable si se acreditan las condiciones laborales exigidas

4. IRPF – No consideración de los criptoactivos como valores homogéneos

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha dictaminado que las criptomonedas no pueden considerarse como valores homogéneos a efectos de calcular la ganancia o pérdida patrimonial derivada de su transmisión en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Esta interpretación implica que no resulta aplicable el criterio FIFO (first in, first out) utilizado habitualmente en la transmisión de valores homogéneos, lo que puede afectar directamente la forma de determinar la tributación por operaciones con criptoactivos.

📌 El criterio FIFO no es aplicable a criptomonedas



5. IRPF – Exención de declaración para perceptores de prestación por desempleo (2024)

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha emitido una instrucción en la que se indica que los contribuyentes que hayan percibido la prestación por desempleo durante el ejercicio 2024 no estarán obligados a presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas si no superan los límites establecidos legalmente. Esta medida tiene como finalidad evitar consecuencias negativas derivadas de la no presentación de la declaración cuando no exista obligación real de hacerlo, especialmente en casos en los que el perceptor haya tenido un solo pagador o no haya alcanzado el mínimo exigido.

✦ No obligación de declarar si no se superan los umbrales legales

6. IVA – Tipo reducido en entrega de viviendas sin necesidad de cédula de habitabilidad

La Administración Tributaria ha aclarado que, para aplicar el tipo reducido de IVA en la entrega de edificaciones destinadas a ser utilizadas como vivienda, no es imprescindible disponer de la cédula de habitabilidad ni de la licencia de primera ocupación. Será suficiente con que el inmueble esté completamente terminado y sea apto para ser utilizado como vivienda en el momento de la entrega o puesta a disposición del adquirente, lo cual permite aplicar el tipo reducido incluso en ausencia de dichos documentos, siempre que se acredite el uso habitacional.

✦ Requisito clave: que el inmueble esté terminado y destinado a vivienda

7. Titularidad real de las empresas – Medida para fortalecer la transparencia fiscal

La Orden HAC/1526/2024, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 9 de enero de 2025, introduce una nueva obligación dirigida a mejorar la transparencia fiscal y reforzar la prevención del fraude, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Esta medida exige la identificación clara y actualizada de la titularidad real de las entidades jurídicas, con el objetivo de facilitar el acceso a esta información por parte de la Administración tributaria y otros organismos competentes.

✦ Nueva obligación enfocada en identificar a los beneficiarios efectivos

8. Control tributario y aduanero – Directrices del Plan Anual 2025

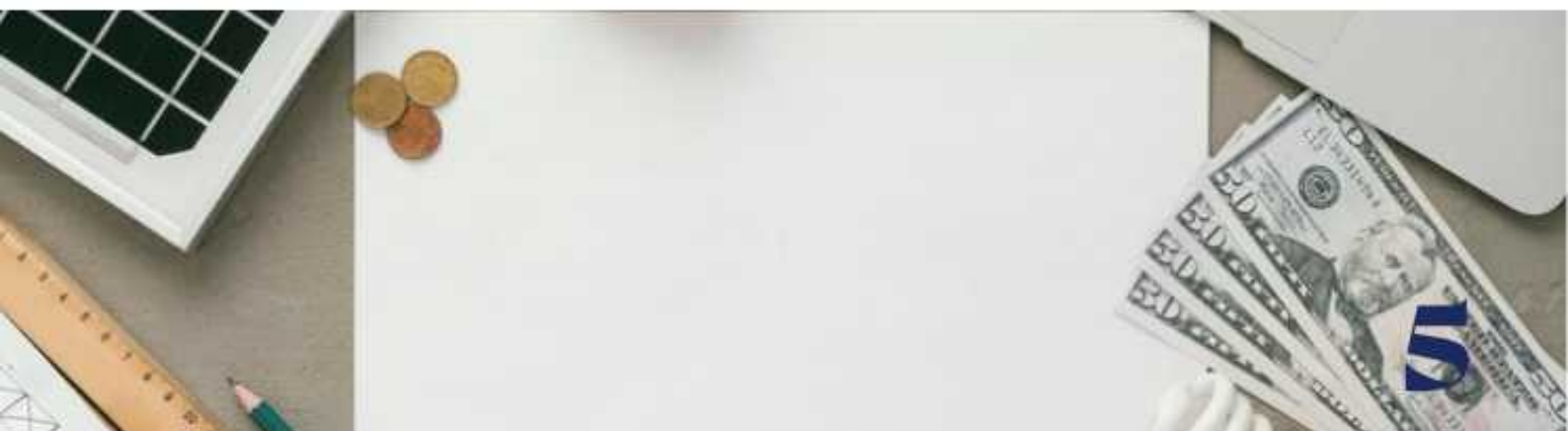
La Resolución de 27 de febrero de 2025, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, aprueba las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero para el ejercicio 2025. Estas directrices definen las áreas prioritarias de actuación de la AEAT, con especial atención al control de grandes patrimonios, la economía sumergida, el uso de nuevas tecnologías para la detección del fraude y el fortalecimiento del control aduanero en el contexto del comercio internacional.

📌 Enfoque estratégico en prevención y detección del fraude tributario

9. Regularización fiscal de ventas ocultas – Diferente prescripción en IRPF, IS e IVA

El Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC), en su resolución RG 2769/2023 de 24 de septiembre de 2024, aclara el criterio que debe aplicarse al regularizar operaciones ocultas cuando afectan simultáneamente a impuestos directos como el IRPF o el Impuesto sobre Sociedades, e indirectos como el IVA. El TEAC establece que los plazos de prescripción pueden no coincidir entre estos tributos, lo que permite a la Administración regularizar un impuesto aunque el otro haya prescrito, siempre que concurren elementos que permitan probar la existencia de ventas no declaradas.

📌 Criterio clave: prescripciones independientes en tributos directos e indirectos



Disposiciones autonómicas y forales



Disposiciones Autonómicas

- **Canarias** – IRPF: Mínimos personales y familiares

Se actualiza la regulación del mínimo del contribuyente y por descendientes, ascendientes y discapacidad, incorporándola al art. 18 quater del DLeg 1/2009.

📌 Ley 5/2024 – BOC 24/02/2025

- **Cataluña** – Sucesiones y Donaciones: Nuevos modelos

Se aprueban nuevos modelos de autoliquidación del impuesto para unificar normativa y simplificar la gestión desde la Agencia Tributaria de Cataluña.

📌 Orden ECF/13/2025 – DOGC 21/02/2025

- **La Rioja** – ITP y AJD: Cambios en tipos

Se modifica el tipo de TPO para primera vivienda de jóvenes y se elimina el tipo reducido de AJD en ciertos casos de adquisición de vivienda habitual.

📌 Ley 1/2025 – BOR 03/03/2025

Disposiciones Forales

- **Araba** – IP e ISGF: Declaraciones

Se aprueban las modalidades y plazos para la presentación y pago de las declaraciones del IP y del ISGF correspondientes al ejercicio 2024.

📌 OF Araba 93/2025 – BOTHA 12/03/2025

- **Bizkaia** – IRPF: Autoliquidación

Se regula la presentación de la declaración del IRPF para el ejercicio 2024 y se establecen los plazos de ingreso de la deuda tributaria resultante.

📌 OF Bizkaia 108/2025 – BOTHB 17/03/2025

- **Bizkaia** – IP e ISGF: Autoliquidación

Aprobadas las formas y plazos de presentación e ingreso de las declaraciones del IP y del ISGF para 2024.

📌 OF Bizkaia 108/2025 – BOTHB 17/03/2025

- **Gipuzkoa** – IRPF: Modelo 109

Se aprueba el modelo 109 de autoliquidación del IRPF y se regula su forma, plazo y lugar de presentación e ingreso.

📌 OF Gipuzkoa 91/2025 – BOTHG 14/03/2025

- **Gipuzkoa** – IP e ISGF: Declaraciones

Se aprueban las formas y plazos para la presentación e ingreso de las declaraciones correspondientes al IP y al ISGF de 2024.

📌 OF Gipuzkoa 91/2025 – BOTHG 14/03/2025

- **Gipuzkoa** – Precios medios de mercado

Se aprueban los precios medios de venta de vehículos y embarcaciones para la gestión de los impuestos: ITP y AJD, ISD, IMT e IP.

📌 OF Gipuzkoa 85/2025 – BOTHG 17/03/2024

- **Navarra** – ITP y AJD: Predeclaración

Se incorpora la modalidad de predeclaración para los modelos 600 y 605.

📌 OF Navarra 23/2025 – BON 20/03/2025

- **Navarra** – Precios medios de mercado

Aprobados los precios medios de venta de vehículos y embarcaciones usados para la gestión de ISD, ITP y AJD e IMT.

📌 OF Navarra 14/2025 – BON 19/03/2025

- **Araba** – Precios medios de mercado

A partir del 15/03/2025 se aprueban los precios medios de venta de vehículos (automóviles, autocaravanas, quads, motocicletas), embarcaciones de recreo, motores marinos y motos náuticas usados, junto con los porcentajes de depreciación por antigüedad. Aplicables como medio de comprobación en el ITP y AJD, ISD e IMT.

📌 DF Araba 5/2025 – BOTHA 05/03/2025

- **Araba** – IRPF: Autoliquidación

Se aprueban las modalidades y plazos para la presentación y pago de las declaraciones del IRPF para el ejercicio 2024.

📌 OF Araba 93/2025 – BOTHA 12/03/2025

Actualidad Laboral

1. **Seguridad Social** – Cotización a la Seguridad Social para el año 2025
2. **Teletrabajo** – Nulidad de cláusulas abusivas en acuerdos de trabajo a distancia
3. **Prestaciones** – Derecho de fijos discontinuos a la prestación por nacimiento y cuidado de menor
4. **Despido disciplinario** – Procedencia del despido por acceso a datos confidenciales
5. **Despido disciplinario** – Obligación del trámite de audiencia previa según el Tribunal Supremo
6. **Convenios colectivos** – Aplicación, concurrencia y vigencia en la negociación colectiva



1. Cotización a la Seguridad Social para el año 2025

Para el ejercicio 2025 se han establecido las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, FOGASA y Formación Profesional, diferenciados por regímenes y contingencias. Las novedades incluyen actualizaciones en las bases mínimas y máximas conforme al salario mínimo interprofesional vigente, así como ajustes específicos para regímenes especiales como el de trabajadores autónomos o el sistema especial de empleadas de hogar. También se introducen medidas de apoyo a determinados colectivos y bonificaciones para fomentar el empleo estable.

📌 Nuevos tramos de cotización adaptados al SMI y medidas específicas por colectivo

2. Nulidad de cláusulas del acuerdo de teletrabajo

La jurisprudencia reciente ha declarado nulas aquellas cláusulas en los acuerdos de trabajo a distancia que impongan condiciones no negociadas individualmente o que limiten derechos reconocidos por la normativa vigente. Se consideran especialmente abusivas las cláusulas que trasladan costes operativos al trabajador o restringen el derecho a la desconexión digital. Esta nulidad se basa en la protección del principio de igualdad y en el carácter imperativo de ciertos aspectos del régimen jurídico del teletrabajo.

📌 Nulas las cláusulas que imponen condiciones desequilibradas o no negociadas

3. Prestación por nacimiento y cuidado de menor en fijos discontinuos

El Instituto Nacional de la Seguridad Social ha aclarado el derecho de las personas trabajadoras fijas discontinuas a acceder a la prestación por nacimiento y cuidado de menor incluso durante los periodos de inactividad entre campañas o llamamientos. Se reconoce que la suspensión del contrato por esta causa genera derecho a la prestación, siempre que se reúnan los requisitos generales de cotización exigidos, equiparando así su situación a la del resto de personas trabajadoras con contrato ordinario.

📌 Reconocimiento del derecho a prestación durante periodos de inactividad

4. Despido disciplinario procedente por acceso a datos confidenciales de clientes

La empresa puede proceder al despido disciplinario de una persona trabajadora por acceso injustificado a información confidencial de clientes, aunque no haya mediado uso o divulgación de dicha información. Los tribunales han confirmado la procedencia del despido al considerar que el mero acceso vulnera el deber de buena fe contractual y el código ético de la empresa, tratándose de una conducta grave que justifica la extinción disciplinaria del contrato.

✦ El acceso no autorizado a datos confidenciales es causa suficiente de despido

5. El Tribunal Supremo reitera la obligatoriedad del trámite de audiencia previa en despidos disciplinarios

El Tribunal Supremo ha reiterado que el trámite de audiencia previa al trabajador, contemplado en el artículo 7.1 del Convenio 158 de la OIT, es obligatorio en los procedimientos de despido disciplinario. La falta de este trámite, especialmente cuando existe representación legal de los trabajadores, constituye una vulneración de garantías esenciales del procedimiento y puede dar lugar a la declaración de improcedencia del despido, independientemente de la causa alegada.

✦ El trámite de audiencia previa es obligatorio y su omisión invalida el despido

6. Convenios colectivos

Se destacan las novedades recientes en materia de negociación colectiva, especialmente en relación con la prioridad aplicativa del convenio de empresa, la ultraactividad y los límites en la modificación sustancial de condiciones pactadas. Los tribunales siguen consolidando doctrina en torno a la validez, vigencia y aplicación de los convenios sectoriales frente a los de empresa, en particular cuando se produce concurrencia de convenios y en contextos de sucesión de contratas o reestructuración empresarial.

✦ Consolidación de criterios sobre concurrencia y aplicación preferente de convenios





ASESORÍA
Antonio Pérez

“La excelencia que
transforma tu
negocio”